



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

000367

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183 -2011/MDCA

Cerro Azul, 06 de Diciembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Acuerdo en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 204-2011-DEMUNA/MDCA, de fecha 23 de Noviembre del 2011, la Jefa de la Oficina de DEMUNA, informa que en el Taller de Ajedrez Municipal existen seis niños que han clasificado en el VII Sudamericano Juvenil de Ajedrez, a llevarse a cabo en la Ciudad de Lima a partir del 17 al 21 de Diciembre de 2011, para lo cual solicita apoyo para la inscripción; por lo que esta oficina recomienda declarar procedente el pedido;

Que, mediante Memorandum N° 1160-2011-GPP/MDCA, de fecha 24 de Noviembre de 2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la Disponibilidad Presupuestal para atender la subvención solicitada con la suma de S/.1,120.00 Nuevos Soles (Mil Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles), afectándose el pago por la Meta 001, Rubro 08, Clasificador de Gastos 2.5.31.199;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

569
000366

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal y con dispensa de la aprobación del Acta, de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar una Subvención Económica de S/. 1,120.00 Nuevos Soles (Mil Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles), para la Inscripción en el VII Sudamericano Juvenil de Ajedrez, a llevarse a cabo en la Ciudad de Lima a partir del 17 al 21 de Diciembre de 2011, para los niños Cintia Janeth Francia Villanueva, Paul Enrique Francia Villanueva, Franco Junior Ramos Gamarra, Fernando Fernández Ramos, Cristhian Fernández Ramos y Jean Pierre Ramos Libón, debiendo girar el cheque a nombre de la señora **Mónica Villanueva Tantas**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de DEMUNA proceder conforme a lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE